



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1429 (Original N° 150)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Exequias del senador Gerardo Villalba

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar el gasto de la cantidad de un mil setecientos noventa pesos m/l. (\$ 1.790) en el pago del servicio fúnebre y sepelio de los restos del señor Gerardo Villalba, fallecido en el ejercicio de su representación como senador por el Departamento de La Candelaria a la H. Legislatura de la Provincia.

Art. 2°.- El gasto autorizado por esta Ley se realizará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia, a 5 días del mes de Noviembre del año 1934.

C. PATRON URIBURU – Florentino M. Serrey – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Salta, Noviembre 8 de 1934.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Alberto Rovaletti

